

C I R C U L A R No. PSAATLC 15-22

FECHA: FEBRERO 18 DE 2015

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BARRANQUILLA

PARA: JUECES PROMISCUOS, DE FAMILIA, LABORALES Y CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL

ASUNTO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

De acuerdo con las Circulares relacionadas a continuación se da a conocer de los siguientes procesos de Reorganización Empresarial admitidos por los Juzgados Civiles del Circuito del Huila, en los cuales se solicita, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, informar si existen procesos de Ejecución o cobro que estén en curso, en contra de los mencionados, con el fin de ser incorporados al trámite del régimen de insolvencia.

REMITE	JUZGADO DONDE CURSA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	FECHA DE AUTO QUE ADMITE EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	RADICACIÓN	EN CONTRA O PROPUESTO POR
Circular CSJHC15-13 de Febrero 3 de 2015, suscrita por la Dra. Isamary Marrugo Diaz, Presidente de la Sala Administrativa del CSJ Huila	Juzgado 2° Civil del Circuito de Neiva – Huila	Noviembre 20 – 2014	-	GUILLERMO GARZÓN MUÑOZ
Circular CSJHC15-17 de Febrero 3 de 2015, suscrita por la Dra. Isamary Marrugo Diaz, Presidente de la Sala Administrativa del CSJ Huila	Juzgado 2° Civil del Circuito de Pitalito – Huila	Septiembre 3 – 2014	-	MARISOL ORDOÑEZ ERAZO

En caso de existir algún proceso, deberá ser remitido al Juzgado que se encuentra tramitando dicho proceso, y no a través de esta Sala Seccional.

Anexamos lo referenciado.

Atentamente.


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VÉLEZ
Presidenta.

JMFC
Sala N° 6

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410135.
Email: psacsjatlantico@hotmail.com, clajoex@hotmail.com.





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

16914

06 FEB 11 AM 8:39

CONSEJO SECCIONAL
SALA ADMINISTRATIVA

SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

UNIDAD EJECUTIVA

C I R C U L A R CSJHC15-17

Fecha: martes, 03 de febrero de 2015
PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
SALAS ADMINISTRATIVAS
DE: Presidencia Sala Administrativa

ASUNTO: Desistimiento de Proceso Reorganización Empresarial propuesto por Marisol Ordoñez Erazo

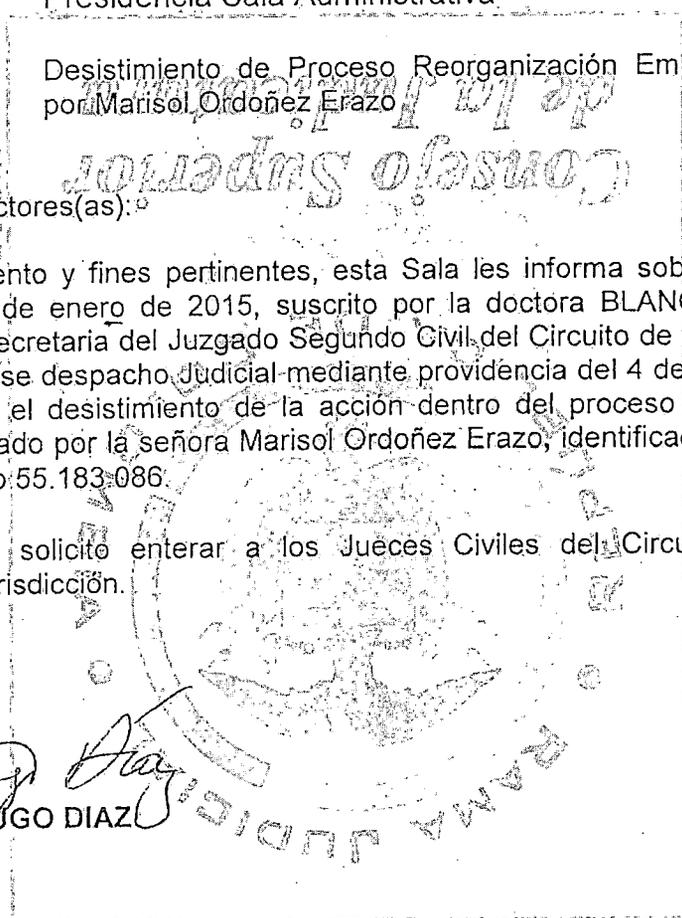
Apreciados(as) doctores(as):

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio 046 del 29 de enero de 2015, suscrito por la doctora BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito, mediante el cual informa que ese despacho Judicial mediante providencia del 4 de diciembre de 2014 ordenó comunicar el desistimiento de la acción dentro del proceso de Reorganización Empresarial solicitado por la señora Marisol Ordoñez Erazo, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.183.086.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción.

Cordialmente,

Isamary Marrugo Diaz
ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidenta



PSA/IMD/ACC



No. SC 5760 - 1

No. GP 059 - 1



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

C I R C U L A R CSJHC15-13

16915
CONSEJO SECCIONAL
SALA ADMINISTRATIVA
04 FEB 15 11:00 AM
HUILA

Fecha: martes, 03 de febrero de 2015
PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
SALAS ADMINISTRATIVAS
DE: Presidencia Sala Administrativa
ASUNTO: Proceso Reorganización Empresarial propuesto por Guillermo Garzón Muñoz

Apreciados(as) doctores(as):

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio 1449 del 1 de diciembre de 2014, suscrito por la doctora PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, mediante el cual informa que ese despacho Judicial mediante providencia del 20 de noviembre de 2014 admitió la apertura de Reorganización Empresarial solicitada por el señor GUILLERMO GARZON MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.923.781

En consecuencia, con fundamento en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que alleguen sus procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

Cordialmente,


ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidenta

PSA/IMD/ACC

